

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 4 de marzo de 2021. A despacho de la señora jueza el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 529

Palmira, Valle del Cauca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Despacho Comisorio Proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali (V)
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00087-00
Demandante:	Jorge Alberto Minda Villa
Demandado:	Carlos Alberto Tatalcha Quenas

I. Asunto

PREVIO AL AUXILIO del despacho comisorio n.º 2 procedente del JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL de Cali (V), librado dentro del proceso de la referencia, encuentra pertinente proceder a requerir al comitente a fin de que remitan la respectiva copia del auto que ordena la comisión.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO: REQUERIR al Juzgado comitente para que envíen a este Despacho judicial los insertos de ley de la comisión encomendada, esto es, copia del auto que ordena en la comisión.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 16 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 5 DE MARZO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d0a956ed1cc0ed7a6474075a670550b6ffee74284d18be464922e2e32cd7bb**
Documento generado en 04/03/2021 04:31:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>